

ANEXO I

CRITERIOS DEFINIDOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Expediente académico:

Apartado a) La nota media del expediente se calculará de la siguiente forma:

- Licenciatura o Ingeniería Superior: nota media del expediente (sobre 10 puntos)
- Grado más Máster oficial: nota media ponderada de las notas del grado y del máster en función de los créditos de cada titulación (sobre 10 puntos)

Apartado d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Titulaciones en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Estadística o Matemáticas 1,0
- Titulaciones afines en las que el plan de estudios incluya, al menos, un mínimo de 6 créditos afines a algunas de las asignaturas del perfil 0,5
- Resto de titulaciones 0,2

2.- Docencia

Apartado e) Se valorará con 0,25 puntos por cada proyecto o programa anual en el que el candidato haya participado, o 0,5 puntos si en dicho proyecto o programa ha sido Responsable del Proyecto (IP)

Apartado h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil ($CI_{Docencia}$)

Este coeficiente se obtendrá como una media ponderada de los siguientes coeficientes:

- D1: Docencia en el perfil de la plaza* 1,0
- D2: Docencia en el área de Estadística e Investigación Operativa 0,95
- D3: Docencia en áreas afines 0,5
- D4: Docencia en áreas no afines 0,1

De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CI_{Docencia} = \sum p_i D_i$$

Donde p_i es la proporción de méritos docentes en la categoría D_i

*Se entiende por docencia en el perfil de la plaza cualquier asignatura de cualquier titulación oficial y adscrita a cualquier centro que sea equivalente (mismos o más créditos, y contenidos y competencias similares) a las asignaturas: Econometría, Control Estadístico de la Calidad, Estadística, e Investigación Operativa de cualquier grado de la UPV.

3.- Investigación

Apartado d)

Coeficiente Q. Proyectos de investigación competitivos

- Se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto del ministerio o internacional en el que el candidato haya participado.
- Se valorará con 0,2 puntos por cada proyecto autonómico en el que el candidato haya participado.
- Se valorará con 0,1 puntos por cada proyecto en otras convocatorias competitivas en las que el candidato haya participado.

Coeficiente R. Contratos de investigación con participación de empresas privadas

Se valorarán los contratos de investigación con participación de empresas privadas con 0,25 puntos por año equivalente, siempre que se aporte certificado de la OTRI.

Apartado e) Cada mérito aportado y documentado debidamente se valorará como sigue:

- Programa de incorporación de doctores: 0,25 puntos
- Beca de Investigación Posdoctoral: 0,25 puntos
- Editor revistas indexadas: 0,5 puntos por revista
- Revisor de artículos de revistas indexadas: 0,1 puntos por informe
- Otras acciones expositivas, artísticas y literarias: 0,25 puntos por cada acción

Apartado g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Este coeficiente se obtendrá como una media ponderada de los siguientes coeficientes:

- I1: Investigación en el perfil de la plaza* 1,0
- I2: Investigación en el área de Estadística e Investigación Operativa y sus aplicaciones 0,95
- I3: Investigación en áreas afines 0,5
- I4: Investigación en áreas no afines 0,1

De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CI_{\text{Investigación}} = \sum p_i I_i$$

Donde p_i es la proporción de méritos de investigación en la categoría I_i

Teniendo en cuenta que, si se toma un coeficiente de idoneidad de 1, el ítem de investigación se satura con un perfil de méritos como el siguiente: 4 artículos JCR (n° autores < 5), 3 comunicaciones en congresos internacionales y 2 en congresos nacionales (n° autores < 5). Este perfil de méritos de investigación se considera básico para una plaza de **Ayudante Doctor** en el área de Estadística e Investigación Operativa, por lo que, para poder discriminar perfiles superiores a este, el C_{pa} debe ser inferior a 1.

Si se toma un $C_{pa}=0,3$, asumiendo un coeficiente de idoneidad de 1, el ítem de investigación saturaría con el siguiente perfil: 13 artículos JCR (n° autores < 5), y 10 comunicaciones en congresos internacionales y 7 en congresos nacionales (n° autores < 5), lo que se considera adecuado para discriminar méritos de investigación de posibles candidatos a esta plaza.

Por todo ello, se establece un *Coeficiente de productividad en el área* **$C_{pa} = 0,3$**

*Se entiende por investigación en el perfil de la plaza cualquier actividad de I+D+i relacionada con la Econometría, Control Estadístico de la Calidad, Estadística, e Investigación Operativa.

4.- Experiencia profesional

Apartado a) Se valorará con 1 punto por cada año de actividad profesional no docente

Apartado b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Este coeficiente se obtendrá como una media ponderada de los siguientes coeficientes:

- E1: Experiencia profesional en el perfil de la plaza* 1,0
- E2: Experiencia profesional en el área de Estadística e Investigación Operativa y sus aplicaciones 0,95
- E3: Experiencia profesional en áreas afines 0,5
- E4: Experiencia profesional en áreas no afines 0,1

De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CI_{\text{Experiencia}} = \sum p_i E_i$$

Donde p_i es la proporción de méritos de experiencia profesional en la categoría E_i

*Se entiende por experiencia profesional en el perfil de la plaza cualquier actividad profesional relacionada con la Econometría, Control Estadístico de la Calidad, Estadística, e Investigación Operativa.

5.- Otros méritos

Apartado a)

- **Valenciano.** Se valorará:

- Elemental (o equivalente): 1 punto
- Medio (o equivalente): 2 puntos
- Superior (o equivalente): 3 puntos

- **Inglés.** Se valorará:

- B2: 1 punto.
- C1: 2 puntos
- C2: 3 puntos

- **Otros idiomas.** Se valorará:

- B2: 0,5 punto.
- C1: 1 punto
- C2: 1,5 puntos

Apartado b) Otras titulaciones y becas. Solo se considerarán titulaciones no valoradas en el apartado 1. Expediente Académico. Se valorará:

- 1 punto por cada una de las titulaciones oficiales en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Estadística o Matemáticas
- 0,5 puntos por cada una de otras titulaciones oficiales
- 0,1 punto por cada mes de beca

Apartado c) Otros másteres y cursos no considerados. Se valorará:

- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad relacionado con el perfil de la plaza: 0,5 puntos
- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad no relacionado con el perfil de la plaza: 0,2 puntos
- Otros cursos de formación: 0,1 puntos por cada 100 horas

Apartado d) Exposiciones, premios, etc. Se valorará:

- Premio Extraordinario de Tesis Doctoral relacionada con el perfil de la plaza: 1,5 puntos
- Por cada premio/exposición adicional relacionado con el perfil de la plaza: 0,5 puntos
- Por cada premio/exposición adicional no relacionado con el perfil de la plaza: 0,1 puntos

Apartado g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

-En cualquier caso1,0